

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

SECCIÓN DE AMPARO.

NOTIFICACIÓN POR LISTA

<p>(TERCERO INTERESADO): ISMAEL LÓPEZ HERNÁNDEZ</p>	<p>JA-0988/2014-III</p>	<p>ACUERDO DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.</p>	<p><u>TODA VEZ QUE EL TERCERO INTERESADO ISMAEL LÓPEZ HERNÁNDEZ NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL AVISO QUE SE LE DEJÓ CON FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DOS MIL QUINCE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, APARTADO C), DE LA LEY DE AMPARO SE LE NOTIFICA POR LISTA EL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE QUE SE TRANSCRIBE:</u></p> <p>“En Morelia, Michoacán de Ocampo, a veintiséis de mayo de dos mil quince, se da cuenta con el escrito y anexo de LEUMIM VERA MEDINA, presentado a las veintitrés horas del día veinticinco de mayo del año en curso, ante el Secretario de Acuerdos autorizado para la recepción de documentos fuera del horario de labores e ingresado a las diez horas con cuarenta y seis minutos del día de la fecha en la oficialía de partes de este Tribunal, donde se registraron con el número de folio 10877, así como con los autos del juicio administrativo número JA-0988/2014-III recibido en la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal.- Conste. Morelia, Michoacán de Ocampo, a veintiséis de mayo de dos mil quince. Visto el escrito y anexo de LEUMIM VERA MEDINA, quien tiene reconocido en autos el carácter de apoderado jurídico de la autoridad demandada SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN y en cuanto a superior jerárquico del TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN, como se advierte de foja ciento veintisiete y ciento veintiocho del juicio administrativo número JA-0988/2014-III; y presentando por conducto de este órgano jurisdiccional presenta DEMANDA DE AMPARO DIRECTO, en contra de la resolución definitiva de veinticinco de marzo de la presente anualidad, dictada dentro del mencionado juicio administrativo y señalando a la Sala Colegiada, en cuanto autoridad ordenadora y en cuanto autoridad ejecutora al Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de este Tribunal. Con fundamento en el artículo 178 fracción I de la Ley de Amparo, artículo 162 fracciones I y XIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 19</p>
--	-------------------------	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos certifique la fecha en que se notificó al quejoso la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Ahora bien, se tiene de la demanda de garantías que la parte quejosa <u>únicamente</u> señala como tercero interesado para los efectos de amparo a ISMAEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, sin embargo, se advierte de autos del juicio administrativo número JA-0988/2014-III foja treinta y cuatro, que también le reviste el carácter a las siguientes autoridades: 1. GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. 2. DIRECTOR GENERAL JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. 3. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. 4. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. 5. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA.</p> <p>Por lo tanto, a fin de evitar violaciones procesales, se ordena al Actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, a los mencionados terceros interesados, en el último domicilio que designaron en autos para que comparezcan a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Lo anterior encuentra apoyo por analogía en los siguientes criterios aislados que resultan aplicables al caso: No. Registro: 349,461, Tesis aislada, Materia(s): Civil, Quinta Época, Instancia: Tercera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tesis: Página: 805: "PROCEDIMIENTO, REGULARIZACION DEL, EN CASO DE OMISIONES EN SU SUSTANCIACION (LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO). Conforme al artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, "los Jueces y tribunales tienen obligación de subsanar toda omisión que notaren en la sustanciación de los juicios, para el solo efecto de regularizar el procedimiento". Esta disposición debe entenderse en el sentido de que antes de que cause estado una situación procesal, debida sólo a una omisión en la sustanciación del juicio, el Juez o tribunal, en</p>
--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGISLATIVOS. JUEZA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>su caso, deberán subsanarla para el solo efecto de regularizar el procedimiento; de manera que si en la especie causó estado el auto del Juez que continuó el procedimiento que se estima irregular, no podía ya aplicarse, debido a los efectos de la preclusión, el artículo 155 citado.” No. Registro: 269,025, Tesis aislada, Materia(s): Común, Sexta Época, Instancia: Segunda Sala Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tercera Parte, III, Tesis: Página: 149. PROCEDIMIENTO, VIOLACIONES AL. LOS JUECES O INSTRUCTORES DEBEN SUBSANARLAS. El artículo 275 del Código Federal de Procedimientos Civiles fija el momento en que deben corregirse las violaciones del procedimiento que hayan reclamado las partes, pero de éste precepto legal no se desprende que esas violaciones no puedan ser subsanadas por el instructor del procedimiento, máxime que el artículo 58 del mismo código los autoriza para que procedan en esa forma, al establecer que los Jueces, Magistrados y Ministros podrán ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la sustanciación del procedimiento, para el sólo efecto de la regularización del mismo.” Por otra parte, del escrito de demanda de amparo, se tiene que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, por lo que de conformidad con lo dispuesto el artículo 190 de la Ley de Amparo vigente, esta autoridad señalada como responsable considera que es competente para decretar dicha medida suspensiva, de acuerdo también con lo dispuesto por el artículo 107 fracción XI de la Constitución Federal. Es aplicable a lo anterior el siguiente criterio jurisprudencial: No. Registro: 203,098, Tesis aislada, Materia(s): Común, Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta III, Marzo de 1996, Tesis: XXII.7 K, Página: 1028 titulada: “SUSPENSION EN AMPARO DIRECTO. COMPETE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALAR EFECTOS Y REQUISITOS DE LA. En términos de los artículos 170 y 173 de la Ley de Amparo, relativos al juicio de amparo directo, corresponde a la autoridad responsable acordar sobre la suspensión del acto reclamado, la cual es de efectos definitivos, sin que sea necesario que el quejoso acredite su interés jurídico, ni aun en forma presuntiva, dado el carácter de parte que guarda en el juicio del cual emana el acto reclamado, con lo cual se encuentra plenamente demostrado; previa la satisfacción de los requisitos establecidos en el artículo 173, del ordenamiento legal citado,</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS ALICUOTAS DE SUSPENSIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>TESIS 557 p.371, que dice: "ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSION IMPROCEDENTE. Es improcedente conceder la suspensión de los actos reclamados si estos tienen el carácter de consumados, pues de hacerlo equivaldría a darle efectos restitutorios que son propios de la sentencia definitiva que se pronuncie en el juicio de amparo respectivo". También tiene aplicación la Jurisprudencia número 395046 de la Quinta Época, Instancia: Primera Sala Jurisprudencia Fuente: Apéndice de 1995, Tomo VI, Parte HO, Materia(s): Común, Tesis: 1090, Página: 756 Genealogía: Apéndice al tomo XXXVI 19 P. 67, Apéndice al tomo L7 P.15. Apéndice al tomo LXIV 6 PG.15. Apéndice al tomo LXXVI 27 PG.77. Apéndice al tomo XCVII 29 p.90 Apéndice '54: Tesis 32 p.90, Apéndice '65: tesis 9 p.34 Apéndice '75: Tesis 9 p.21, Apéndice '85: tesis 13 p.30, Apéndice '88: tesis: 64 p. 109, Apéndice '95: tesis 1090 p. 756. Titulada "ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSION IMPROCEDENTE. Contra los actos consumados es improcedente conceder la suspensión, pues equivaldría a darle efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia definitiva que en el amparo se pronuncie. Quinta Época: Amparo en revisión 4574/38. Villarroel Antonio. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 1263/38. Bruska Alicia y coags. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 1115/38. Hill América y coags. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 4580/38. Oropeza Vargas Juana. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 4578/38. Pérez Atanasio. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. NOTA: En los Apéndices al Semanario Judicial de la Federación 1917-1954, 1917-1965 y 1917-1975 aparece publicada con el rubro: "ACTOS CONSUMADOS. Sin embargo, por lo que ve <u>A LAS CONSECUENCIAS</u> que se derivan de dicho acto, <u>PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL a la parte quejosa y tendrá ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN</u>, esto es, que no se ejecute la referida resolución de fecha veinticinco de marzo del año en curso dictada en el juicio administrativo número JA-0988/2014-III, recurrida en la vía de amparo, en tanto el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno que conozca de la demanda de cuenta, dicte sentencia definitiva. Con el otorgamiento de la suspensión decretada, no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, a lo que cabe recordar que por</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGISLATIVOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>disposiciones de orden público debe entenderse aquellas contenidas en los ordenamientos legales, cuyo fin inmediato y directo sea tutelar derechos de la colectividad para evitarle algún trastorno o desventaja, o para procurarle la satisfacción de necesidades o algún provecho o beneficio; dicha suspensión no surtirá efecto legal ni material alguno, si la ejecución del mismo deriva del cumplimiento dado a una ejecutoria de amparo, si éste deriva de algún mandamiento emitido por autoridad distinta de la señalada en el presente proveído, o si el acto reclamado ya fue ejecutado. De conformidad con lo dispuesto por el mencionado artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo, ríndase el informe justificado que corresponde a esta autoridad responsable y remítase al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda de amparo, sus copias y las constancias de notificación a los terceros interesados, así como los autos de donde emana el acto reclamado. Por otra parte, con copia certificada de la resolución impugnada, de la demanda de amparo, del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de amparo, regístrese el mismo y háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, Magistrada María del Carmen González Vélez Aldana, en unión de la licenciada Silvia Berenice Navarrete Horta, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. Lístese.- Conste." Dos firmas ilegibles.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SUSCITA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

SECCIÓN DE AMPARO.

NOTIFICACIÓN POR LISTA

<p>(TERCERO INTERESADO): JOSÉ OMAR TEXIS CAMACHO</p>	<p>JA-1747/2013-III</p>	<p>ACUERDO DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.</p>	<p><u>TODA VEZ QUE EL TERCERO INTERESADO JOSÉ OMAR TEXIS CAMACHO NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL CITATORIO QUE SE LE DEJÓ CON FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DOS MIL QUINCE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, APARTADO B), DE LA LEY DE AMPARO SE LE NOTIFICA POR LISTA EL ACUERDO DE FECHA DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE QUE SE TRANSCRIBE:</u></p> <p>“En Morelia, Michoacán de Ocampo, a dos de junio de dos mil quince, se da cuenta con el escrito de JOSÉ OMAR TEXIS CAMACHO; y demanda de amparo presentados a las trece horas con treinta y un minutos del día de la fecha en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, donde se registraron con el número de folio 11075, así como con los autos del juicio administrativo número JA-1747/2013-III, recibidos en la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal.- Conste.-Morelia, Michoacán de Ocampo, a dos de junio de dos mil quince. Visto el escrito y anexos de JOSÉ OMAR TEXIS CAMACHO, por propio derecho y quien tiene el carácter de parte actora en el juicio administrativo número JA-1747/2013-III, presentando por conducto de este órgano jurisdiccional DEMANDA DE AMPARO DIRECTO, señalando como acto reclamado la resolución definitiva, dictada por el Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de este Tribunal el día veinticinco de marzo de dos mil quince. Con fundamento en el artículo 178 fracción I de la Ley de Amparo, artículo 162 fracciones I y XIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 19 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos certifique la fecha en que se notificó al quejoso la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se tiene de la demanda de garantías, que la parte quejosa señala <u>únicamente</u> como tercero interesado <u>DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEPENDIENTE DE</u></p>
---	-------------------------	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, sin embargo, de autos del juicio administrativo número JA-1747/2013-III en foja trescientos sesenta y nueve también le reviste tal carácter COORDINADOR DE CONTRALORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, por lo tanto, a fin de evitar violaciones procesales, se ordena al Actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, a los mencionados terceros interesados, en el último domicilio que designaron en autos para que comparezcan a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Lo anterior encuentra apoyo por analogía en los siguientes criterios aislados que resultan aplicables al caso: No. Registro: 349,461, Tesis aislada, Materia(s): Civil, Quinta Época, Instancia: Tercera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tesis: Página: 805: "PROCEDIMIENTO, REGULARIZACION DEL, EN CASO DE OMISIONES EN SU SUSTANCIACION (LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO). Conforme al artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, "los Jueces y tribunales tienen obligación de subsanar toda omisión que notaren en la sustanciación de los juicios, para el solo efecto de regularizar el procedimiento". Esta disposición debe entenderse en el sentido de que antes de que cause estado una situación procesal, debida sólo a una omisión en la sustanciación del juicio, el Juez o tribunal, en su caso, deberán subsanarla para el solo efecto de regularizar el procedimiento; de manera que si en la especie causó estado el auto del Juez que continuó el procedimiento que se estima irregular, no podía ya aplicarse, debido a los efectos de la preclusión, el artículo 155 citado." No. Registro: 269,025, Tesis aislada, Materia(s): Común, Sexta Época, Instancia: Segunda Sala Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tercera Parte, III, Tesis: Página: 149. "PROCEDIMIENTO, VIOLACIONES AL. LOS JUECES O INSTRUCTORES DEBEN SUBSANARLAS. El artículo 275 del Código Federal de Procedimientos Civiles fija el momento en que deben corregirse las violaciones del procedimiento que hayan reclamado las partes, pero de éste precepto legal no se desprende que esas violaciones no puedan ser subsanadas por el instructor del procedimiento, máxime que el artículo 58 del mismo código los autoriza para que procedan en esa forma, al establecer que los Jueces, Magistrados y Ministros podrán ordenar que</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>se subsane toda omisión que notaren en la sustanciación del procedimiento, para el sólo efecto de la regularización del mismo.” Por otra parte, del escrito de demanda de amparo, se tiene que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Amparo vigente, esta autoridad señalada como responsable considera que es competente para decretar dicha medida suspensiva, de acuerdo también con lo dispuesto por el artículo 107 fracción XI de la Constitución Federal. Es aplicable a lo anterior el siguiente criterio jurisprudencial: No. Registro: 203,098, Tesis aislada, Materia(s): Común, Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta III, Marzo de 1996, Tesis: XXII.7 K, Página: 1028 titulada: “SUSPENSION EN AMPARO DIRECTO. COMPETE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALAR EFECTOS Y REQUISITOS DE LA. En términos de los artículos 170 y 173 de la Ley de Amparo, relativos al juicio de amparo directo, corresponde a la autoridad responsable acordar sobre la suspensión del acto reclamado, la cual es de efectos definitivos, sin que sea necesario que el quejoso acredite su interés jurídico, ni aun en forma presuntiva, dado el carácter de parte que guarda en el juicio del cual emana el acto reclamado, con lo cual se encuentra plenamente demostrado; previa la satisfacción de los requisitos establecidos en el artículo 173, del ordenamiento legal citado, fijando para ello las condiciones conducentes para que surta efectos la suspensión, máxime que la responsable dispone de los autos del juicio natural y, por tanto de los elementos para resolver de plano sobre la suspensión del acto.” TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEGUNDO CIRCUITO. Queja 8/96. Arturo Meneses Cadena. 15 de febrero de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Augusto Benito Hernández Torres. Secretario: Domingo Pérez Arias. Luego entonces, esta autoridad señalada como responsable es competente para decretar la suspensión del acto reclamado a petición de la parte agraviada, de acuerdo también con lo dispuesto por el artículo 107 fracción XI de la Constitución Federal que dice: “La demanda de amparo directo se presentará ante la autoridad responsable, la cual decidirá sobre la suspensión. En los demás casos la demanda se presentará ante los Juzgados de Distrito o los Tribunales Unitarios de Circuito los cuales resolverán sobre la suspensión, o ante los</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SUJETA A SUSPENSIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>tribunales de los Estados en los casos que la ley lo autorice;" Es aplicable a lo anterior la tesis aislada registrada con el número 203,098, Materia(s): Común, Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Marzo de 1996, Tesis: XXII.7 K, Página: 028, titulada: "SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO. COMPETE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALAR EFECTOS Y REQUISITOS DE LA. En términos de los artículos 170 y 173 de la Ley de Amparo, relativos al juicio de amparo directo, corresponde a la autoridad responsable acordar sobre la suspensión del acto reclamado, la cual es de efectos definitivos, sin que sea necesario que el quejoso acredite su interés jurídico, ni aun en forma presuntiva, dado el carácter de parte que guarda en el juicio del cual emana el acto reclamado, con lo cual se encuentra plenamente demostrado; previa la satisfacción de los requisitos establecidos en el artículo 173, del ordenamiento legal citado, fijando para ello las condiciones conducentes para que surta efectos la suspensión, máxime que la responsable dispone de los autos del juicio natural y, por tanto de los elementos para resolver de plano sobre la suspensión del acto." Ahora bien, del escrito de presentación de la demanda de amparo ante este Tribunal Administrativo, se advierte que la parte quejosa solicitó la suspensión del acto reclamado en los términos que en su parte conducente se transcriben: "...SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 125, 128, 132 y 136 de la Ley de Amparo, acudo a solicitarle se sirva decretar desde luego la suspensión de plano de los actos reclamados a efecto de que las cosas se mantenga en el mismo estado en que se encuentran hasta en tanto se dicte sentencia ejecutoriada dentro del presente juicio de garantías, solicitando en este momento copia certificada de dicha resolución, ya que con ello no se sigue en perjuicio al interés social no se contravienen disposiciones de orden público y di de ejecutarse el acto reclamado y sus consecuencias, se generarían al suscrito daños y perjuicios de imposible reparación..."Dicho acto reclamado a que se refiere la parte quejosa, lo hace consistir en: "ACTO RECLAMADO: Lo constituye la resolución definitiva dictada dentro del Juicio Administrativo de Nulidad número J.A.1747/2013-III, dictada por el Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, el día 25 veinticinco de marzo del año 2015, dos mil quince." De</p>
--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS EFECTOS EN EL ORDEN PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo que dispone el artículo 128 fracción II de la Ley de Amparo vigente, lo que procede es <u>NEGAR LA SUSPENSIÓN</u> respecto de la resolución de fecha veinticinco de marzo del año en curso señalada como acto reclamado, dictada en el juicio administrativo número JA-1747/2013-III, esto es así, por tratarse de un <u>ACTO CONSUMADO</u> contra el que no procede la medida cautelar por carecer de materia sobre la cual recae y que de hacerlo en caso contrario, SE DARÍAN EFECTOS RESTITUTORIOS, los cuales son propios de la sentencia de amparo que pronuncie el órgano jurisdiccional federal que conozca de la demanda de amparo. Resulta aplicable a lo anterior la Jurisprudencia visible en la página 371, Tomo VI, registro: 394513, Jurisprudencia, Materia(s): Común, Octava Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente Genealogía: APENDICE '95: TESIS 557 p.371, que dice: "ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSIÓN IMPROCEDENTE. Es improcedente conceder la suspensión de los actos reclamados si éstos tienen el carácter de consumados, pues de hacerlo equivaldría a darle efectos restitutorios que son propios de la sentencia definitiva que se pronuncie en el juicio de amparo respectivo". También tiene aplicación la Jurisprudencia número 395046 de la Quinta Época, Instancia: Primera Sala Jurisprudencia Fuente: Apéndice de 1995, Tomo VI, Parte HO, Materia(s): Común, Tesis: 1090, Página: 756 Genealogía: Apéndice al tomo XXXVI 19 P. 67, Apéndice al tomo L7 P.15. Apéndice al tomo LXIV 6 PG.15. Apéndice al tomo LXXVI 27 PG.77. Apéndice al tomo XCVII 29 p.90 Apéndice '54: Tesis 32 p.90, Apéndice '65: tesis 9 p.34 Apéndice '75: Tesis 9 p.21, Apéndice '85: tesis 13 p.30, Apéndice '88: tesis: 64 p. 109, Apéndice '95: tesis 1090 p. 756. titulada: "ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSIÓN IMPROCEDENTE. Contra los actos consumados es improcedente conceder la suspensión, pues equivaldría a darle efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia definitiva que en el amparo se pronuncie. Quinta Época: Amparo en revisión 4574/38. Villarroel Antonio. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 1263/38. Bruska Alicia y coags. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 1115/38. Hill América y coags. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 4580/38. Oropeza Vargas Juana. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 4578/38. Pérez Atanasio. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. NOTA: En los Apéndices al Semanario Judicial de la</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LA SUSPENSIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>Federación 1917-1954, 1917-1965 y 1917-1975 aparece publicada con el rubro: "ACTOS CONSUMADOS. Sin embargo, dígamele al promoviente, por lo que se refiere a la resolución de fecha dos de septiembre de dos mil trece, emitida en el Procedimiento de Administrativo de Responsabilidades número DRSP-PAR-204/2012, de las consecuencias que pudieran derivarse en el punto resolutivo tercero que señala: "...TERCERO.- Por los razonamientos fundados y motivados en los considerandos de esta resolución, y en atención a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta Autoridad Administrativa llega a la conclusión de imponer al C. José Omar Taxis Camacho, a sanciones administrativas previstas en el artículo 48 fracciones IV y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán, consistente en <u>UNA SANCIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$55, 549 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N).</u>, <u>INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE 1 UN AÑO PARA EL EJERCICIO DE EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO...</u>" Por tal motivo, es procedente <u>CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA</u> a efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran, hasta en tanto sea resuelto el juicio de garantías; esto es, que la autoridad Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Coordinación de Contraloría del gobierno del Estado de Michoacán, se abstenga de ejecutar el crédito fiscal que le fue impuesto al citado quejoso, consistente por la cantidad de \$55,549.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a lo resuelto dentro del procedimiento de responsabilidades respectivo, y en relación a la supuesta comisión por infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, por el desempeño de su cargo como Oficial del Registro Civil de Taretan, Michoacán, dependiente de la Dirección del Registro Civil de la Secretaría de Gobierno del Estado, lo anterior a efecto de que no se ejecute el cobro de dicho moto, ello acorde a lo establecido por el artículo 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que a la letra dispone: "Artículo 245. Tratándose de créditos fiscales, se concederá la suspensión si quien la solicita garantiza el interés fiscal ante la oficina correspondiente, en cualquiera de las formas previstas por el Código Fiscal del</p>
--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA LA POSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>Estado.” Por lo que atendiendo al artículo 7 del Código Fiscal del Estado, que cita: “Créditos fiscales son las prestaciones económicas que tiene derecho a percibir el Estado o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones, de aprovechamientos o de sus accesorios incluyendo los que deriven de responsabilidades de sus servidores públicos, así como aquellos a los que las leyes les imponga ese carácter y las que el Estado tengan derecho a percibir por cuenta ajena...” En consecuencia, y toda vez que efectivamente existe un crédito fiscal en favor del Estado, se concede la suspensión solicitada, y al tratarse dicha multa de un crédito fiscal, deberá ser garantizado de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establece el Código Fiscal del Estado de Michoacán, en los artículos que se transcriben: “ARTICULO 7o. Créditos fiscales son las prestaciones económicas que tiene derecho a percibir el Estado o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones, de aprovechamientos o de sus accesorios incluyendo los que deriven de responsabilidades de sus servidores públicos, así como aquellos a los que las leyes les impongan ese carácter y las que el Estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena. (REFORMADO SEGUNDO PÁRRAFO, P.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2008) La recaudación proveniente de todos los ingresos del Estado, aún cuando se destinen a un fin específico, se hará por la Secretaría o por las oficinas que la misma autorice expresamente. ARTICULO 120. Los contribuyentes podrán garantizar el interés fiscal en alguna de las formas siguientes: I. Depósito de dinero en la Secretaría; II. Prenda o hipoteca; III. Fianza otorgada por institución autorizada, la que no gozará de los beneficios de orden y excusión; IV. Obligación solidaria asumida por tercero que compruebe su idoneidad y solvencia; y V. Embargo en la vía administrativa.” Lo anterior, tiene sustento en la siguiente tesis que por analogía es aplicable y que a la letra dispone: Registro 203101, Novena Época, Registro: Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: III, Marzo de 1996, Materia(s): Administrativa, Tesis: I.4o.A.71 A, Página: 1030. “SUSPENSION. PARA QUE SURTA EFECTOS RESPECTO DE UNA SANCION ECONOMICA IMPUESTA A UN SERVIDOR PUBLICO, DEBE OBSERVARSE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 135 DE LA LEY DE AMPARO. Al margen de la procedencia o improcedencia de la sanción económica que</p>
--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS EFECTOS JURÍDICOS SON DE NATURALEZA PURAMENTE CONSULTIVA. DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>se imponga a un servidor público, en virtud de que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 75 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, constituye un crédito fiscal en favor del Erario Federal, situación que se ve reforzada con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 4o. del Código Fiscal de la Federación; resulta correcta la determinación a través de la que el Juez de Distrito condiciona el que surta efectos la suspensión solicitada y concedida para que no se ejecute la sanción económica, a que se garantice su importe mediante depósito ante la Tesorería de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Amparo." Registro 248999, Séptima Época, Registro: Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación 187-192 Sexta Parte, Página: 161, Genealogía: Informe 1976 Tercera Parte, Tribunales Colegiados de Circuito, tesis 58, página 144, Informe 1984, Tercera Parte, Tribunales Colegiados de Circuito, tesis 47, página 92. "SUSPENSIÓN CONTRA COBROS FISCALES DEPOSITO DE LA SUMA EXIGIDA, PARA QUE SURTA EFECTOS LA. Con arreglo al artículo 135 de la Ley de Amparo, para que surta efectos la suspensión concedida contra impuestos, multas u otros pagos fiscales, es necesario previamente constituir depósito por la suma que se reclama, y como dicha ley es reglamentaria del artículo 107 de la Carta Magna y es la norma específicamente aplicable al caso, debe prevalecer sobre lo que dispongan otras leyes. Por tanto no quedan exentos de este requisito, aunque otra cosa prevengan distintos ordenamientos, ni los organismos públicos descentralizados ni las instituciones de crédito." Dicha suspensión surtirá efectos previo de la fianza que se fija para garantizar los posibles daños y perjuicios que con su dictado se ocasionen, por lo que el quejoso JOSÉ OMAR TEXIS CAMACHO, deberá garantizar la cantidad \$55,549.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que le fue impuesta en la resolución administrativa DRSP-PAR-204/2012, debiendo enterar dicha cantidad en cualquiera de las formas previstas en el artículo 120 del Código Fiscal del Estado de Michoacán, ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por ser ésta la dependencia estatal facultada para ello, en un término que no exceda de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surte efectos la notificación del presente proveído, asimismo, en igual término, el quejoso deberá exhibir</p>
--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUSPENDIENDO EL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>ante este Tribunal de Justicia Administrativa, la constancia del referido depósito, apercibido que de no hacerlo en la forma y dentro del plazo antes precisados, se dejará sin efectos la suspensión otorgada, hasta en tanto el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, dicte la ejecutoria de amparo. Con el otorgamiento de la suspensión decretada, no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, a lo que cabe recordar que por disposiciones de orden público debe entenderse aquellas contenidas en los ordenamientos legales, cuyo fin inmediato y directo sea tutelar derechos de la colectividad para evitarle algún trastorno o desventaja, o para procurarle la satisfacción de necesidades o algún provecho o beneficio; dicha suspensión no surtirá efecto legal ni material alguno, si la ejecución del mismo deriva del cumplimiento dado a una ejecutoria de amparo, si éste deriva de algún mandamiento emitido por autoridad distinta de la señalada en el presente proveído, o si el acto reclamado ya fue ejecutado. De conformidad con lo dispuesto por el mencionado artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo, ríndase el informe justificado que corresponde a esta autoridad responsable y remítase al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda de amparo, sus copias y las constancias de notificación a los terceros interesados, así como los autos de donde emana el acto reclamado. Por otra parte, con copia certificada de la resolución impugnada, de la demanda de garantías, del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de amparo, regístrese el mismo y háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, María del Carmen González Vélez Aldana, en unión de licenciada Silvia Berenice Navarrete Hora, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. Lístese.- Conste.” Dos firmas ilegibles.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGISLATIVOS, JUDICIALES O SETAPOS. LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

SECCIÓN DE AMPARO.

NOTIFICACIÓN POR LISTA

<p>1.(TERCERO INTERESADO): MARVELLA REYES BAUTISTA</p>	<p>JA-0762/2014-III</p>	<p>ACUERDO DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.</p>	<p><u>TODA VEZ QUE EL TERCERA INTERESADA MARVELLA REYES BAUTISTA NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL CITATORIO QUE SE LE DEJÓ CON FECHA TREINTA DE JUNIO DOS MIL QUINCE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, APARTADO B), DE LA LEY DE AMPARO SE LE NOTIFICA POR LISTA EL ACUERDO DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE QUE SE TRANSCRIBE:</u></p> <p>“En Morelia, Michoacán de Ocampo, a tres de junio de dos mil quince, se da cuenta con el escrito y anexo de LEUMIM VERA MEDINA, y demanda de amparo presentado a las catorce horas con cuarenta y un minutos del día de la fecha en la oficialía de partes de este Tribunal, donde se registraron con el número de folio 11125, así como con los autos del juicio administrativo número JA-0762/2014-III recibido en la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal.- Conste. Morelia, Michoacán de Ocampo, a tres de junio de dos mil quince. Visto el escrito y anexo de LEUMIM VERA MEDINA, quien tiene reconocido en autos el carácter de apoderado jurídico de la autoridad demandada SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN y éste en cuanto superior jerárquico de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD como se advierte de foja ciento veinte del juicio administrativo número JA-0762/2014-III; y presentando por conducto de este órgano jurisdiccional presenta DEMANDA DE AMPARO DIRECTO en contra de la resolución dictada el quince de abril de dos mil quince, dentro del mencionado juicio administrativo, y señalando como autoridad responsable a la Sala Colegiada en cuanto autoridad ordenadora y en cuanto a ejecutora la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de este Tribunal. Con fundamento en el artículo 178 fracción I de la Ley de Amparo, artículo 162 fracciones I y XIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 19 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia</p>
---	-------------------------	---	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos certifique la fecha en que se notificó al quejoso la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Ahora bien, se tiene de la demanda de garantías que la parte quejosa señala <u>únicamente</u> como tercera interesada para los efectos de amparo a MARVELLA REYES BAUTISTA, no obstante que de autos del juicio administrativo número JA-0762/2014-III (foja cincuenta y ocho y ciento sesenta y cinco) se advierte que también les reviste tal carácter a las autoridades DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA Y GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y/O PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, por lo tanto, a fin de evitar violaciones procesales, se ordena al Actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, a los mencionados terceros interesados, en el último domicilio que designaron en autos para que comparezcan a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Lo anterior encuentra apoyo por analogía en los siguientes criterios aislados que resultan aplicables al caso: No. Registro: 349,461, Tesis aislada, Materia(s): Civil, Quinta Época, Instancia: Tercera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tesis: Página: 805: "PROCEDIMIENTO, REGULARIZACION DEL, EN CASO DE OMISIONES EN SU SUSTANCIACION (LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO). Conforme al artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, "los Jueces y tribunales tienen obligación de subsanar toda omisión que notaren en la sustanciación de los juicios, para el solo efecto de regularizar el procedimiento". Esta disposición debe entenderse en el sentido de que antes de que cause estado una situación procesal, debida sólo a una omisión en la sustanciación del juicio, el Juez o tribunal, en su caso, deberán subsanarla para el solo efecto de regularizar el procedimiento; de manera que si en la especie causó estado el auto del Juez que continuó el</p>
--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ES UNA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>procedimiento que se estima irregular, no podía ya aplicarse, debido a los efectos de la preclusión, el artículo 155 citado.” No. Registro: 269,025, Tesis aislada, Materia(s): Común, Sexta Época, Instancia: Segunda Sala Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tercera Parte, III, Tesis: Página: 149. “PROCEDIMIENTO, VIOLACIONES AL. LOS JUECES O INSTRUCTORES DEBEN SUBSANARLAS. El artículo 275 del Código Federal de Procedimientos Civiles fija el momento en que deben corregirse las violaciones del procedimiento que hayan reclamado las partes, pero de éste precepto legal no se desprende que esas violaciones no puedan ser subsanadas por el instructor del procedimiento, máxime que el artículo 58 del mismo código los autoriza para que procedan en esa forma, al establecer que los Jueces, Magistrados y Ministros podrán ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la sustanciación del procedimiento, para el sólo efecto de la regularización del mismo.” Por otra parte, del escrito de demanda de amparo, se tiene que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, por lo que de conformidad con lo dispuesto el artículo 190 de la Ley de Amparo vigente, esta autoridad señalada como responsable considera que es competente para decretar dicha medida suspensiva, de acuerdo también con lo dispuesto por el artículo 107 fracción XI de la Constitución Federal. Es aplicable a lo anterior el siguiente criterio jurisprudencial: No. Registro: 203,098, Tesis aislada, Materia(s): Común, Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta III, Marzo de 1996, Tesis: XXII.7 K, Página: 1028 titulada: “SUSPENSION EN AMPARO DIRECTO. COMPETE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALAR EFECTOS Y REQUISITOS DE LA. En términos de los artículos 170 y 173 de la Ley de Amparo, relativos al juicio de amparo directo, corresponde a la autoridad responsable acordar sobre la suspensión del acto reclamado, la cual es de efectos definitivos, sin que sea necesario que el quejoso acredite su interés jurídico, ni aun en forma presuntiva, dado el carácter de parte que guarda en el juicio del cual emana el acto reclamado, con lo cual se encuentra plenamente demostrado; previa la</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LA COMISIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>satisfacción de los requisitos establecidos en el artículo 173, del ordenamiento legal citado, fijando para ello las condiciones conducentes para que surta efectos la suspensión, máxime que la responsable dispone de los autos del juicio natural y, por tanto de los elementos para resolver de plano sobre la suspensión del acto.” TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEGUNDO CIRCUITO. Queja 8/96. Arturo Meneses Cadena. 15 de febrero de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Augusto Benito Hernández Torres. Secretario: Domingo Pérez Arias. Ahora bien, se tiene que la parte quejosa solicitó la suspensión del acto reclamado en los términos que en su parte conducente se transcriben: "INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS: En los términos de los artículos 124, 125, 128, 130, 138, 170, 172, en su fracción III, IX, 175, 176 de la Ley de Amparo en vigor, solicito se me conceda la SUSPENSIÓN PROVISIONAL y en su oportunidad la definitiva de los actos reclamados a efecto de que se mantengan las cosas en el estado que guardan actualmente dentro del juicio administrativo JA-0762/2014-III, en tanto se resuelve el juicio constitucional, solicitado la suspensión que deberá ser concedida de plano, puesto que no se sigue perjuicio al interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, ya que con la ejecución del acto, se le causarían a mi representada daños de difícil reparación." Dicho acto reclamado a que se refiere la quejosa, lo hace consistir en: "IV.- ACTOS RECLAMADOS.- Lo constituye la resolución definitiva de quince de abril de la presente anualidad, dictada dentro del juicio JA-0762/2014-III, que sobre nulidad de remoción, daños y perjuicios, promovió MARVELLA REYES BAUTISTA, en contra de nuestra representada..."De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo que dispone el artículo 128 fracción II de la Ley de Amparo vigente, lo que procede es <u>NEGAR LA SUSPENSIÓN respecto de la sentencia definitiva señalada como acto reclamado</u>, de fecha quince de abril de dos mil quince, en el juicio administrativo número JA-0762/2014-III, esto es así, por tratarse de un <u>ACTO CONSUMADO</u> contra el que no procede dicha medida cautelar por carecer de materia sobre la cual recae y que de hacerlo en caso contrario, SE DARÍAN EFECTOS RESTITUTORIOS, los cuales son propios de la sentencia de</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ES DE USO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p><i>EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN, esto es, que no se ejecute la referida resolución de fecha quince de abril del año en curso, dictada en el juicio administrativo número JA-0762/2014-III, recurrida en la vía de amparo, en tanto el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno que conozca de la demanda de cuenta, dicte sentencia definitiva. Con el otorgamiento de la suspensión decretada, no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, a lo que cabe recordar que por disposiciones de orden público debe entenderse aquellas contenidas en los ordenamientos legales, cuyo fin inmediato y directo sea tutelar derechos de la colectividad para evitarle algún trastorno o desventaja, o para procurarle la satisfacción de necesidades o algún provecho o beneficio; dicha suspensión no surtirá efecto legal ni material alguno, si la ejecución del mismo deriva del cumplimiento dado a una ejecutoria de amparo, si éste deriva de algún mandamiento emitido por autoridad distinta de la señalada en el presente proveído, o si el acto reclamado ya fue ejecutado. De conformidad con lo dispuesto por el mencionado artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo, ríndase el informe justificado que corresponde a esta autoridad responsable y remítase al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda de amparo, sus copias y las constancias de notificación a los terceros interesados, así como los autos de donde emana el acto reclamado. Por otra parte, con copia certificada de la resolución impugnada, de la demanda de amparo, del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de amparo, regístrese el mismo y háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, Magistrada María del Carmen González Vélez Aldana, en unión de la licenciada Silvia Berenice Navarrete Horta, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. Lístese.- Conste.” Dos firmas ilegibles.</i></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES Y CON FORTALECIMIENTO AL ORDEN PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
<p>2.(TERCERO INTERESADO): JUVENTINO MANJARREZ</p>	<p>JA-0660/2014-III</p>	<p>ACUERDO DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.</p>	<p><u>TODA VEZ, QUE EL TERCERA INTERESADA JUVENTINO MANJARREZ NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL CITATORIO QUE SE LE DEJÓ CON FECHA TREINTA DE JUNIO DOS MIL QUINCE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, APARTADO B), DE LA LEY DE AMPARO SE LE NOTIFICA POR LISTA EL ACUERDO DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE QUE SE TRANSCRIBE:</u></p> <p>“En Morelia, Michoacán de Ocampo, a tres de junio de dos mil quince, se da cuenta con el escrito y anexo de LEUMIM VERA MEDINA, presentado a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha en la oficialía de partes de este Tribunal, así como con los autos del juicio administrativo número JA-0660/2014-III recibido en la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este órgano jurisdiccional.- Conste. Morelia, Michoacán de Ocampo, a tres de junio de dos mil quince. Visto el escrito y anexo de LEUMIM VERA MEDINA, quien tiene reconocido en autos el carácter de apoderado jurídico de la autoridad demandada SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, dicha autoridad en cuanto representante de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA y superior jerárquico de la DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TERRITORIAL Y DE CAMINOS Y/O DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, como se advierte de foja ciento treinta y cuatro juicio administrativo número JA-0660/2014-III; y presentando por conducto de este órgano jurisdiccional presenta DEMANDA DE AMPARO DIRECTO en contra de la resolución definitiva dictada el quince de abril de dos mil quince, dentro del mencionado juicio administrativo, y señalando como autoridad responsable a la Sala Colegiada en cuanto autoridad ordenadora y en cuanto a ejecutora la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de este Tribunal. Con fundamento en el artículo 178 fracción I de la Ley de Amparo, artículo 162 fracciones I y XIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 19 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos certifique la fecha en que se notificó al quejoso la resolución</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE SUSCRIBE EN LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Ahora bien, se tiene de la demanda de garantías que la parte quejosa señala <u>únicamente</u> como tercero interesado para los efectos de amparo a JUVENTINO MANJARREZ, sin embargo, de autos del juicio administrativo número JA-0660/2014-III (foja ciento treinta y cinco) se advierte que también le reviste tal carácter al GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y/O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, por lo tanto, a fin de evitar violaciones procesales, se ordena al Actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, a los mencionados terceros interesados, en el último domicilio que designaron en autos para que comparezcan a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Lo anterior encuentra apoyo por analogía en los siguientes criterios aislados que resultan aplicables al caso: No. Registro: 349,461, Tesis aislada, Materia(s): Civil, Quinta Época, Instancia: Tercera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tesis: Página: 805: "PROCEDIMIENTO, REGULARIZACION DEL, EN CASO DE OMISIONES EN SU SUSTANCIACION (LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO). Conforme al artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, "los Jueces y tribunales tienen obligación de subsanar toda omisión que notaren en la sustanciación de los juicios, para el solo efecto de regularizar el procedimiento". Esta disposición debe entenderse en el sentido de que antes de que cause estado una situación procesal, debida sólo a una omisión en la sustanciación del juicio, el Juez o tribunal, en su caso, deberán subsanarla para el solo efecto de regularizar el procedimiento; de manera que si en la especie causó estado el auto del Juez que continuó el procedimiento que se estima irregular, no podía ya aplicarse, debido a los efectos de la preclusión, el artículo 155 citado." No. Registro: 269,025, Tesis aislada, Materia(s): Común, Sexta Época, Instancia: Segunda Sala Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tercera Parte, III, Tesis: Página: 149. "PROCEDIMIENTO,</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO. ESTÁ SUJETA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>VIOLOCIONES AL LOS JUECES O INSTRUCTORES DEBEN SUBSANARLAS. El artículo 275 del Código Federal de Procedimientos Civiles fija el momento en que deben corregirse las violaciones del procedimiento que hayan reclamado las partes, pero de éste precepto legal no se desprende que esas violaciones no puedan ser subsanadas por el instructor del procedimiento, máxime que el artículo 58 del mismo código los autoriza para que procedan en esa forma, al establecer que los Jueces, Magistrados y Ministros podrán ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la sustanciación del procedimiento, para el sólo efecto de la regularización del mismo." Por otra parte, del escrito de demanda de amparo, se tiene que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, por lo que de conformidad con lo dispuesto el artículo 190 de la Ley de Amparo vigente, esta autoridad señalada como responsable considera que es competente para decretar dicha medida suspensiva, de acuerdo también con lo dispuesto por el artículo 107 fracción XI de la Constitución Federal. Es aplicable a lo anterior el siguiente criterio jurisprudencial: No. Registro: 203,098, Tesis aislada, Materia(s): Común, Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta III, Marzo de 1996, Tesis: XXII.7 K, Página: 1028 titulada: "SUSPENSION EN AMPARO DIRECTO. COMPETE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALAR EFECTOS Y REQUISITOS DE LA. En términos de los artículos 170 y 173 de la Ley de Amparo, relativos al juicio de amparo directo, corresponde a la autoridad responsable acordar sobre la suspensión del acto reclamado, la cual es de efectos definitivos, sin que sea necesario que el quejoso acredite su interés jurídico, ni aun en forma presuntiva, dado el carácter de parte que guarda en el juicio del cual emana el acto reclamado, con lo cual se encuentra plenamente demostrado; previa la satisfacción de los requisitos establecidos en el artículo 173, del ordenamiento legal citado, fijando para ello las condiciones conducentes para que surta efectos la suspensión, máxime que la responsable dispone de los autos del juicio natural y, por tanto de los elementos para resolver de plano sobre la suspensión del acto."</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO SE ATRIBUYE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEGUNDO CIRCUITO. Queja 8/96. Arturo Meneses Cadena. 15 de febrero de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Augusto Benito Hernández Torres. Secretario: Domingo Pérez Arias. Ahora bien, se tiene que la parte quejosa solicitó la suspensión del acto reclamado en los términos que en su parte conducente se transcriben: "INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS: En los términos de los artículos 124, 125, 128, 130, 138, 170, 172, en su fracción III, IX, 175, 176 de la Ley de Amparo en vigor, solicito se me conceda la SUSPENSIÓN PROVISIONAL y en su oportunidad la definitiva de los actos reclamados a efecto de que se mantengan las cosas en el estado que guardan actualmente dentro del juicio administrativo JA-0660/2014-III, en tanto se resuelve el juicio constitucional, solicitado la suspensión que deberá ser concedida de plano, puesto que no se sigue perjuicio al interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, ya que con la ejecución del acto, se le causarían a mi representada daños de difícil reparación." Dicho acto reclamado a que se refiere la quejosa, lo hace consistir en: "IV.- ACTOS RECLAMADOS.- Lo constituye la resolución definitiva de quince de abril de la presente anualidad, dictada dentro del juicio JA-0660/2014-III, que sobre nulidad de remoción, daños y perjuicios, promovió JUVENTINO MANJARREZ, en contra de nuestra representada..." De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo que dispone el artículo 128 fracción II de la Ley de Amparo vigente, lo que procede es <u>NEGAR LA SUSPENSIÓN respecto de la sentencia definitiva señalada como acto reclamado</u>, de fecha quince de abril de dos mil quince, en el juicio administrativo número JA-0660/2014-III, esto es así, por tratarse de un <u>ACTO CONSUMADO</u> contra el que no procede dicha medida cautelar por carecer de materia sobre la cual recae y que de hacerlo en caso contrario, SE DARÍAN EFECTOS RESTITUTORIOS, los cuales son propios de la sentencia de amparo que pronuncie el órgano jurisdiccional federal que conozca de la demanda de amparo. Resulta aplicable a lo anterior la Jurisprudencia visible en la página 371, Tomo VI, registro: 394513, Jurisprudencia, Materia(s): Común, Octava Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente Genealogía: APENDICE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTÁ SUJETA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>'95: TESIS 557 p.374, que dice: "ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSION IMPROCEDENTE. Es improcedente conceder la suspensión de los actos reclamados si éstos tienen el carácter de consumados, pues de hacerlo equivaldría a darle efectos restitutorios que son propios de la sentencia definitiva que se pronuncie en el juicio de amparo respectivo". También tiene aplicación la Jurisprudencia número 395046 de la Quinta Época, Instancia: Primera Sala Jurisprudencia Fuente: Apéndice de 1995, Tomo VI, Parte HO, Materia(s): Común, Tesis: 1090, Página: 756 Genealogía: Apéndice al tomo XXXVI 19 P. 67, Apéndice al tomo L7 P.15. Apéndice al tomo LXIV 6 PG.15. Apéndice al tomo LXXVI 27 PG.77. Apéndice al tomo XCVII 29 p.90 Apéndice '54: Tesis 32 p.90, Apéndice '65: tesis 9 p.34 Apéndice '75: Tesis 9 p.21, Apéndice '85: tesis 13 p.30, Apéndice '88: tesis: 64 p. 109, Apéndice '95: tesis 1090 p. 756. titulada: "ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSION IMPROCEDENTE. Contra los actos consumados es improcedente conceder la suspensión, pues equivaldría a darle efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia definitiva que en el amparo se pronuncie. Quinta Época: Amparo en revisión 4574/38. Villarroel Antonio. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 1263/38. Bruska Alicia y coags. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 1115/38. Hill América y coags. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 4580/38. Oropeza Vargas Juana. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 4578/38. Pérez Atanasio. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. NOTA: En los Apéndices al Semanario Judicial de la Federación 1917-1954, 1917-1965 y 1917-1975 aparece publicada con el rubro: "ACTOS CONSUMADOS. Sin embargo, por lo que ve <u>A LAS CONSECUENCIAS</u> que se derivan de dicho acto, <u>PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL</u> a la parte quejosa y tendrá <u>ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN</u>, esto es, que no se ejecute la referida resolución de fecha quince de abril del año en curso, dictada en el juicio administrativo número JA-0660/2014-III, recurrida en la vía de amparo, en tanto el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES Y CON FINELES PUES A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>Décimo Primer Circuito en turno que conozca de la demanda de cuenta, dicte sentencia definitiva. Con el otorgamiento de la suspensión decretada, no se afecta el interés social ni se contravienen disposiciones de orden público, a lo que cabe recordar que por disposiciones de orden público debe entenderse aquellas contenidas en los ordenamientos legales, cuyo fin inmediato y directo sea tutelar derechos de la colectividad para evitarle algún trastorno o desventaja, o para procurarle la satisfacción de necesidades o algún provecho o beneficio; dicha suspensión no surtirá efecto legal ni material alguno, si la ejecución del mismo deriva del cumplimiento dado a una ejecutoria de amparo, si éste deriva de algún mandamiento emitido por autoridad distinta de la señalada en el presente proveído, o si el acto reclamado ya fue ejecutado. De conformidad con lo dispuesto por el mencionado artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo, ríndase el informe justificado que corresponde a esta autoridad responsable y remítase al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda de amparo, sus copias y las constancias de notificación a los terceros interesados, así como los autos de donde emana el acto reclamado. Por otra parte, con copia certificada de la resolución impugnada, de la demanda de amparo, del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de amparo, regístrese el mismo y háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, Magistrada María del Carmen González Vélez Aldana, en unión de la licenciada Silvia Berenice Navarrete Horta, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. Lístese.- Conste. "Dos firmas ilegibles.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PUES LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-0116/2014-III A.D.A.725/2014	BALTAZAR CEJA GONZÁLEZ Y COAGRAVIADOS	08/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5626 DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO Y TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DE DÍA VENTICINCO DE JUNIO, TAMBIÉN DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO... PROMOVIDO POR... CUYO RESOLUTIVO ÚNICO A LA LETRA REZA: "ÚNICO.- ESTE PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN MORELIA, MICHOACÁN, SOLICITA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EJERZA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL AMPARO DIRECTO ADMINISTRATIVO 725/2014,..." ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE, GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
2.	JA-0339/2014-II A.D.A.224/2015	ALSTOM MEXICANA, S.A. DE C.V.	08/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5639 DEL DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO... PROMOVIDO POR... SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA QUE EL CITADO TRIBUNAL FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL OFICIO POR EL QUE ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE REMITIÓ COPIA CERTIFICADA DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA PRONUNCIADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO, ORDENA DAR A LAS PARTES, A

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				FIN DE QUE SE SEPAN DE SU EXISTENCIA Y DE DICHO PROVEÍDO PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS JURÍDICO CONVENGA... ...GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
3.	JA-1464/2013-I A.I.272/2014	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	2/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 19197/2015 DEL VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO... PROMOVIDO POR... LA AUTORIDAD FEDERAL DECLARA CUMPLIDA LA EJECUTORIA EMITIDA EN EL CITADO JUICIO DE AMPARO Y A SU VEZ ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
4.	JA-0578/2014-III A.D.A.620/2015	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 4633 DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 620/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
5.	JA-0954/2014-II A.D.A. 628/2015	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 4709 DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 628/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
6.	JA-0615/2014-III A.D.A.618/2015	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 4709 DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 618/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
7.	JA-0799/2014-I A.D.A.626/2015	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 4717 Y 4718, DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO... QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 626/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
8.	JA-0147/2014-III A.D.A.578/2015	LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VERA AUTORIZADO DE JOSÉ RANGEL BIRRUETA	08/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 4646 DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO,

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU SUPLENTE. ESTATA ES UN SISTEMA PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE... QUIEN SE OSTENTA APODERADO JURÍDICO DE... POR MEDIO DEL CUAL MANIFIESTA QUE DICHO QUEJOSO LO AUTORIZÓ EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 198 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN... LA AUTORIDAD FEDERAL ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍA PROMOVIDA... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 578/2015. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
9	JA-0988/2014-II A.D.A.622/2015	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 4694 DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 622/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
10	JA-0294/2014-II A.D.A.83/2015	EFRÉN CHÁVEZ CASTRO Y OTROS	02/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5592 DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO... Y TESTIMONIO DE EJECUTORIA DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA TERCERA REGIÓN, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO ADMIRATIVO DE RIGEN NÚMERO 83/2015, PROMOVIDO POR... SE TIENE DEL OFICIO Y ANEXO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR EN ALCANCES LEGALES EN SUS TÉRMINOS ESTÁ SUPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>DE CUENTA, QUE DENTRO DEL CITADO JUICIO DE AMPARO, SE EMITIÓ EJECUTORIA EN EL TENOR DEL PUNTO RESOLUTIVO ÚNICO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE::</p> <p>“ÚNICO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A (19) EFRÉN CHÁVEZ CASTRO, POR SÍ Y EN CUANTO REPRESENTANTE COMÚN DE... EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE...”</p> <p>...REMÍTASE A LA BREVEDAD POSIBLE LA EJECUTORIA DE AMPARO Y LOS AUTOS RECIBIDOS A LA SEGUNDA PONENCIA DE ESTE TRIBUNAL...PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO TENDIENTE A DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA EJECUTORIA DE AMPARO...</p> <p>...GÍRESE OFICIO AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL QUE SE ACUSE EL RECIBO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO Y DE LAS CONSTANCIAS RECIBIDAS Y, A SU VEZ, INFÓRMESELE QUE SE HA INICIADO EL TRÁMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FALLO, SOLICITÁNDOLE UNA PRÓRROGA PARA DAR CABAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO...</p> <p>...GLÓSESE...</p> <p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>
11	JA-0162/2014-II A.D.A.756/2014	EFRÉN IBARRA QUINTANA	03/JULIO/2015	<p>POR RECIBIDOS LOS OFICIOS NÚMERO T-II-821, DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO,... Y TESTIMONIO DE EJECUTORIA DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO,... PROMOVIDO POR...</p> <p>SE TIENE DEL OFICIO Y ANEXO DE CUENTA, QUE DENTRO DEL CITADO JUICIO DE AMPARO, SE EMITIÓ EJECUTORIA EN EL TENOR DEL PUNTO RESOLUTIVO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS FOLIOS 10 Y 11. SE DEBE DEPOSITAR EN EL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>ÚNICO QUE A LA LETRA REZA: "ÚNICO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A EFRÉN IBARRA QUINTANA, CONTRA EL ACTO QUE RECLAMÓ DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN..." ...REMÍTASE A LA BREVEDAD POSIBLE LA EJECUTORIA DE AMPARO Y LOS AUTOS RECIBIDOS A LA SEGUNDA PONENCIA DE ESTE TRIBUNAL...PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO TENDIENTE A DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA EJECUTORIA DE AMPARO... ...GÍRESE OFICIO AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL QUE SE ACUSE EL RECIBO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO Y DE LAS CONSTANCIAS RECIBIDAS Y, A SU VEZ, INFORME QUE ESTA AUTORIDAD SEÑALADA... SE ENCUENTRA EN VÍAS DE DAR CUMPLIMIENTO CON LA EJECUTORIA DE AMPARO. ...GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>
12	JA-0911/2014-II	ADÁN NIETO MORALES	11/JUNIO/2015	<p>VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... POR PROPIO DERECHO Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO... PRESENTA... DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA A SU DECIR DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MI QUINCE... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS... TERCEROS INTERESADOS... ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,... ...POR LO QUE VE A LAS</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ES DE DOMINIO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS... TERCEROS INTERESADOS... ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,... ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>
15	JA-0713/2014-II	<p>LEUMIN VERA MEDIA APODERADO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN</p>	11/JUNIO/2015	<p>VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... APODERADO JURÍDICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA... PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE QUINCE DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DICTADA DENTRO DEL... JUICIO ADMINISTRATIVO... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL CITADO TERCERO INTERESADO... ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,...</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. RESERVA DE DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>
16	JA-0604/2014-II	LEUMIM VERA MEDIA APODERADO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11 JUNIO/2015	<p>VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... APODERADO JURÍDICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA... PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE QUINCE DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DICTADA DENTRO DEL... JUICIO ADMINISTRATIVO... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL CITADO TERCERO INTERESADO... ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,... ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
17	JA-0645/2014-I	SALUD PÉREZ RUBIO	19/JUNIO/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... POR PROPIO DERECHO Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO... PRESENTANDO... DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS... TERCEROS INTERESADOS... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
18	JA-0849/2014-II	SERVANDO EDUARDO BARRERA TAFOLLA	24/JUNIO/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO... PRESENTANDO... DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS... TERCEROS INTERESADOS... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
19	JA-0568/2014-II	MA. DEL CARMEN CEJA JUÁREZ	09/JUNIO/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... POR PROPIO DERECHO Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO... PRESENTANDO... DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE... SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS... TERCEROS INTERESADOS... RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE...
20	JA-0593/2014-II	JUAN JOSÉ TINAJERO RICO	09/JUNIO/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... POR PROPIO DERECHO Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO... PRESENTANDO... DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE... SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS... TERCEROS INTERESADOS... RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE...
21	JA-0660/2014-III	ERWIN HUERTA RODRÍGUEZ APODERADO DE JUVENTINO MANJARREZ	04/JUNIO/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... APODERADO JURÍDICO DE LA PARTE ACTORA... PRESENTANDO... DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DE DATA QUINCE DE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>ABRIL DE DOS MIL QUINCE... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS... TERCEROS INTERESADOS... ...RÍNASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE...</p>
22	JA-00386/2014-I AMPARO: IV-574/2015	LEONCIO GÓMEZ CEJA	02/JULIO/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 15225 DEL UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y EXPEDIENTE DEL JUICIO ADMINISTRATIVO... QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO. EN ATENCIÓN QUE POR EL DE CUENTA SE INFORMA EL ACUERDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... EN EL QUE LA AUTORIDAD FEDERAL ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO INTERPUSO RECURSO CORRESPONDIENTE CONTRA EL AUTO QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE GARANTÍAS... LO DECLARA FIRME PARA LOS EFECTOS A QUE HAY LUGAR... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE...</p>
23	JA-1028/2014-I A.D.A.554/20015	FAUSTINO HERNÁNDEZ ORTIZ	02/JULIO/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 4437 DEL VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN RELACIÓN CON EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO... PROMOVIDO POR... SE ADVIERTE DEL OFICIO DE CUENTA, QUE LA AUTORIDAD FEDERAL TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE TRIBUNAL,</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA SU CONSULTA EN EL PÓRTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN SU OFICINA DE ATENCIÓN AL PÙBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				POR MEDIO DEL CUAL SE LE REMITIÓ UN CUADERNO DE PRUEBA RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO JA-1028/2014-I, COMO COMPLEMENTO AL INFORME JUSTIFICADO. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
24	JA-1464/2013-I A.I.272/2014	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	02/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 19197/2015 DEL VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO... PROMOVIDO POR... LA AUTORIDAD FEDERAL DECLARA CUMPLIDA LA EJECUTORIA EMITIDA EN EL CITADO JUICIO DE AMPARO Y A SU VEZ ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
25	JA-0456/2012-III A.I.465/2015	DAGOBERTO MEJÍA VAZDEZ Y OTROS	02/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 19263/2015 Y 19264/2015, DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO... QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... SE TIENE DE OS OFICIOS DE CUENTA, QUE LA AUTORIDAD FEDERAL, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PROVEÍDO QUE INFORMA, DIFIERE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ORDENA EN AUTOS Y SEÑALA LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL QUINE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
26	JA-0339/2014-II A.D.A.224/2015	ALSTOM MEXICANA S.A. DE	02/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5465 DEL VEINTISÉIS DE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU SUPLENTO. ESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
		C.V.		JUNIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... SE ADVIERTE DEL OFICIO DE CUENTA QUE LA AUTORIDAD FEDERAL TIENE A ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE, INFORMANDO QUE SE ENCUENTRA EN VÍAS DE DAR CUMPLIMIENTO CON LA EJECUTORIA DE AMPARO Y SOLICITANDO PRÓRROGA DEL TÉRMINO CONCEDIDO... POR LO QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO...ORDENA DAR CUENTA AL PLENO DE ESE CUERPO COLEGIADO PARA QUE DETERMINÉ LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
27	JA-0286/2014-III A.D.A.922/2014	HOTEL JERICÓ S.A. DE C.V.	02/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5516 DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... EN EL CUAL, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS, LA AUTORIDAD FEDERAL DECLARA CUMPLIDA LA EJECUTORIA EMITIDA EN EL CITADO JUICIO DE AMPARO Y A SU VEZ ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO CONCLUIDO, GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
28	JA-0298/2014-II A.D.A.523/2015 R.R.26/2015	ABEL JUÁREZ MARTÍNEZ AUTORIZADO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES.	02/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5536 QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, INTERPUSO RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE DEL PRESENTE AÑO, QUE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL JUICIO DE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				AMPARO PROMOVIDO POR LOS REFERIDOS QUEJOSOS, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO, MISMO QUE DICHA AUTORIDAD FEDERAL TIENE POR INTERPUESTO Y LO REGISTRA CON EL NÚMERO 26/2015... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
29	JA-0665/2014-II A.D.A.582/2015	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	02/JULIO/2015	POR RECIBIDOS LOS OFICIOS NÚMERO 4432 Y 4433 DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO,... QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR LOS CUALES INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE TRIBUNAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL REGISTRA CON EL NÚMERO 582/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
30	JA-0437/2014-III A.D.A.611/2015	FEDERICO GONZALEZ SANTOYO	02/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5532 DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL LOS OFICIOS NÚMERO 4432 Y 4433 DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE TRIBUNAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL REGISTRA CON EL NÚMERO 611/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
31	JA-1747/2013-III A.D.A.614/2015	JOSÉ OMAR TEXIS CAMACHO	02/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5534 DEL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, QUE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU SUPLENTO. ESTATA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE TRIBUNAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL REGISTRA CON EL NÚMERO 614/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
32	JA-0347/2014-II A.D.A.608/2015	MANUEL OCAMPO RODRÍGUEZ	02/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5550 DEL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE TRIBUNAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL REGISTRA CON EL NÚMERO 608/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
33	JA-0666/2014-II A.D.A.588/2015	LEUMIM VERA MEDIAN APODERADO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 4385 DEL VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE TRIBUNAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL REGISTRA CON EL NÚMERO 588/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
34	JA-0671/2014-II	J. TRINIDAD	02/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
	A.D.A.602/2015	MENDOZA VALENCIA		NÚMERO 4548 DEL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO E CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO, TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE TRIBUNAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL REGISTRA CON EL NÚMERO 602/2015. GLÓSESE...
35	JA-0465/2012-III	CORPORATIVO ANLUDI S.A. DE C.V.	30/JUNIO/2015	...SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4539 Y ANEXOS... DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, DE DONDE INFORMA EL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE LA ANUALIDAD QUE TRANSCURRE, EMITIDO EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 942/2014, PROMOVIDO POR... EN CUAL TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO... DE ESTE TRIBUNAL, Y EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO, ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL MENCIONADO JUICIO ADMINISTRATIVO, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN CONDICIONES DE ACORDAR LO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS, SOLICITADO POR LA PARTE QUEJOSA, REQUIRIENDO... REMITA DE NUEVA CUENTA EL EXPEDIENTE EN MENCIÓN... ...JUNTO CON LAS CONSTANCIAS REMITIDAS SE DA NUEVAMENTE CUENTA CON EL ESCRITO DE... DE LA PERSONA MORA... ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD TERCERA INTERESADA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DEL PROVEÍDO DE ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE EMITIDO E DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. ...LA AUTORIDAD TERCERA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS EFECTOS JURÍDICOS Y SUSPENDIENDO EL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>INTERESADA NO DIO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR ESTE TRIBUNAL EN EL CITADO PROVEÍDO DE DIECINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DENTRO DEL TÉRMINO QUE LE FUE CONCEDIDO...</p> <p>...LOS REPRESENTANTES DE LA PARTE QUEJOSA PROMUEVEN ANTE ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE, INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN RELACIÓN CON EL ACTO RECLAMADO EN SU DEMANDA DE GARANTÍAS, PARA LO CUAL HACEN DIVERSAS MANIFESTACIONES EN RELACIÓN A QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA, AHORA TERCERA INTERESADA... ESTA REALIZANDO DIVERSOS ACTOS TENDIENTES A EJECUTAR LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS....</p> <p>...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO...</p> <p>...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,...</p> <p>...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, ESTO ES QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA AHORA TERCERA INTERESADA... NO EJECUTE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE...</p> <p>...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO...</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE...
36	JA-0548/2012-II	MARTÍN BARAJAS SÁNCHEZ Y ARTURO ARELLANO VERVANTES CORPORATIVO ANLUDI S.A. DE C.V.	24/JUNIO/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... APODERADOS JURÍDICOS DE LA PERSONA MORAL... PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO... Y QUIENES PRESENTAN DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL CITADO TERCERO INTERESADO... ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,... ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE...
37	JA-0761/2014-III	TUPAC LANDA FERNÁNDEZ APODERADO DE JUAN CARLOS ORTIZ ARREOLA	10/JUNIO/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... APODERADO JURÍDICO DE LA PARTE ACTORA... PRESENTANDO... DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DE DATA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS...

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>TERCEROS INTERESADOS... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>
38	JA-0761/2014-III	<p>LEUMIM VERA MEDIA APODERADO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN</p>	10/JUNIO/2015	<p>VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... APODERADO JURÍDICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA... PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE QUINCE DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DICTADA DENTRO DEL... JUICIO ADMINISTRATIVO... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL CITADO TERCERO INTERESADO... ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,... ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÉSTA ES UNA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
41	JA-0745/2014-III	LEUMIM VERA MEDIA APODERADO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/JUNIO/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... APODERADO JURÍDICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA... PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE QUINCE DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DICTADA DENTRO DEL... JUICIO ADMINISTRATIVO... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL CITADO TERCERO INTERESADO... ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,... ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
42	JA-0368/2014-II	ALMA AMÉRICA BÁRCENAS ORTEGA Y LUIS	23/JUNIO/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... QUIENES POR PROPIO DERECHO, ASÍ COMO LA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU SISTEMA DE EJECUCIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
		<p>QUEZADA MORA Y LA PRIMERA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE "QS ASESORES FISCALES" S.A. DE C.V.</p>		<p>PRIMERA DE LOS PROMOVENTES EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL... PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO... LOS CUALES PRESENTAN... DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS... TERCEROS INTERESADOS... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>
43	JA-1461/2013-II	<p>JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUZMÁN EN REPRESENTACIÓN DEL AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN</p>	17/JUNIO/15	<p>VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... QUIEN EN REPRESENTACIÓN DEL AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, PARTE DEMANDADA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO... PRESENTA... DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA... ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,... ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
44	JA-0533/2014-III	TUPAC LANDA FERNÁNDEZ APODERADO DE JORGE ARTURO REYES BAUTISTA	10/JUNIO/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... APODERADO JURÍDICO DE LA PARTE ACTORA... PRESENTANDO... DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DE DATA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS... TERCEROS INTERESADOS... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
45	JA-0533/2014-III	LEUMIM VERA MEDIA APODERADO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/JUNIO/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... APODERADO JURÍDICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA... PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE QUINCE DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DICTADA DENTRO DEL... JUICIO ADMINISTRATIVO... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL CITADO TERCERO INTERESADO... ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,... ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE...</p>
46	JA-0720/2014-III	LEUMIM VERA MEDIA APODERADO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/JUNIO/2015	<p>VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... APODERADO JURÍDICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA... PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE QUINCE DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DICTADA DENTRO DEL... JUICIO ADMINISTRATIVO... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL CITADO TERCERO INTERESADO... ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,... ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-1538/2013-II A.D.A. 869/2014	ROSA GIL ZARAGOZA	09/JULIO/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5706, DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO,... Y TESTIMONIO DE EJECUTORIA DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO... PROMOVIDO POR...</p> <p>SE TIENE DEL OFICIO Y ANEXO DE CUENTA, QUE DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO, SE EMITIÓ EJECUTORIA EN EL TENOR DEL PUNTO RESOLUTIVO ÚNICO QUE A LA LETRA REZA: "ÚNICO.- LA JUSTICIA FEDERAL AMPARA Y PROTEGE A ROSA GIL ZARAGOZA, CONTRA EL ACTO QUE RECLAMA DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE..."</p> <p>...REMÍTASE A LA BREVEDAD POSIBLE LA EJECUTORIA DE AMPARO Y LOS AUTOS RECIBIDOS A LA SEGUNDA PONENCIA DE ESTE TRIBUNAL...PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO TENDIENTE A DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA EJECUTORIA DE AMPARO...</p> <p>...GÍRESE OFICIO AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL QUE SE ACUSE EL RECIBO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO Y DE LAS CONSTANCIAS RECIBIDAS Y, A SU VEZ, INFÓRMESELE QUE SE HA INICIADO EL TRÁMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FALLO, SOLICITÁNDOLE UNA PRÓRROGA PARA DAR CABAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO...</p> <p>...GLÓSESE...</p> <p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>
2.	JA-0626/2014-II A.D.A.594/2015	JAVIER BALLESTEROS LÓPEZ	08/JULIO/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 4450 DEL VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ES UNA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>QUINCE, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DE LA MISMA FECHA, EN EL QUE SE ACUSA RECIBO DEL SIMILAR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.... Y A SU VEZ INFORMA QUE LA DEMANDA PROMOVIDA POR... FUE REGISTRADA POR EL TRIBUNAL FEDERAL BAJO EL NÚMERO 549/2015.</p> <p>...EL MENCIONADO TRIBUNAL COLEGIADO SOLICITA A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, RINDA INFORME JUSTIFICADO RESPECTO DEL ACTO QUE RECLAMA LA PARTE QUEJOSA, VIRTUD DE QUE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE... SE ADVIERTE QUE LA SENTENCIA QUE SE COMBATE LA EMITIÓ EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL... DESE CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA AUTORIDAD FEDERAL. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
3.	<p>JA-R-0099/2014-III JA-0801/2014-I A.I.305/2015</p>	<p>LUIS ANTONIO RAMÍREZ SANDOVAL</p>	08/JULIO/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 16270 DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISMA FECHA, DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... CUYO RESOLUTIVO A LA LETRA REZA:</p> <p><i>“ÚNICO.- POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DE LA CONSIDERACIÓN QUINTA DE ESTE FALLO, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LUIS ANTONIO RAMÍREZ</i></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				SANDOVAL CONTRA EL ACTO RECLAMADO..." GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
4	JA-0507/2014-I A.D.A.619/2015	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5558 DEL DÍA UNO DEL JULIO DEL AÑO EN CURSO, PONDE INFORMA DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISMA FECHA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO ADMINISTRATIVO NÚMERO... DEL ÍNDICE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, PROMOVIDO POR... CUYO RESOLUTIVO ÚNICO A LA LETRA REZA: "ÚNICO.- SE DESECHA DE PLANO PRO MANIFIESTA IMPROCEDENCIA LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMUEVE EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU APODERADO..." ...GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
5.	JA-0418/2014-II AMPARO:548/2015	MARTÍN VALADÉS FERNÁNDEZ O MARTÍN VALADEZ FERNÁNDEZ	08/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5652 DEL DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO Y ANEXO... QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO. EN ATENCIÓN QUE POR EL DE CUENTA SE INFORMA EL ACUERDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... EN EL QUE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO INTERPUSO RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL QUE DESECHO POR EXTEMPORÁNEA LA DEMANDA DE GARANTÍAS, POR LO QUE LO DECLARA FIRME...

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER OBJETO DE REPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				ACÚSESE EL RECIBO CORRESPONDIENTE. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
6.	JA-R-00045/2014-I JA-0001/2014-II A.I.I-361 /2015	CONSOLACIÓN ARROYO ECHEVERRÍA	08/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 15373 DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DONDE INFORMA DE LA EJECUTORIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO.... PROMOVIDO POR... SE TIENE DE LA EJECUTORIA DE CUENTA, QUE LA AUTORIDAD FEDERAL RESOLVIÓ EL JUICIO DE GARANTÍAS EN EL TENOR DE LOS RESOLUTIVO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBEN: "PRIMERO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTE FALLO, SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR... CONTRA LOS ACTOS ATRIBUIDOS AL MAGISTRADO DE LA PRIMER PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO... SEGUNDO.-..." GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
7.	JA-0081/2012-III A.D.A.618/2015	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO Y SU JUNTA DIRECTIVA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTUDIOS Y DICTÁMENES JURÍDICOS	03/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5581 DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DONDE INFORMA DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISMA FECHA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO... DEL ÍNDICE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, PROMOVIDO POR... CUYO RESOLUTIVO ÚNICO A LA LETRA REZA: "ÚNICO.- SE DESECHA DE PLAN POR MANIFIESTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SER DISPOSITIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				IMPROCEDENCIA, LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMUEVE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO Y SU JUNTA..." GLOSESE... NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.
8.	JA-0671/2014-II A.D.A.600/2015	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	08/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 4477 DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 600/2015.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTA Y DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

SECCIÓN DE AMPARO.

NOTIFICACIÓN POR LISTA

<p>(TERCERA INTERESADA): MARÍA DE LOS ÁNGELES CRISTÓBAL MAYA</p>	<p>JA-0713/2014-II</p>	<p>ACUERDO DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.</p>	<p><u>TODA VEZ QUE EL TERCERA INTERESADA MARÍA DE LOS ÁNGELES CRISTÓBAL MAYA, NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL AVISO QUE SE LE DEJÓ CON FECHA SIETE DE JULIO DOS MIL QUINCE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, APARTADO C), DE LA LEY DE AMPARO SE LE NOTIFICA POR LISTA EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE QUE SE TRANSCRIBE:</u></p> <p>“En Morelia, Michoacán de Ocampo, a once de junio de dos mil quince, se da cuenta con el escrito y anexo de LEUMIM VERA MEDINA, y demanda de amparo presentados a la veintidós horas con veintiocho minutos del día diez de junio del año en curso, ante el Secretario de Acuerdos habilitado para recibir documentos fuera del horario de labores e ingresado a las diez horas con veintiocho minutos del día de la fecha, en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, donde se registraron con el número de folio 11342, así como con los autos del juicio administrativo JA-0713/2014-II, recibidos en la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal.- Conste.- Morelia, Michoacán de Ocampo, a once de junio de dos mil quince. Visto el escrito y anexo de LEUMIM VERA MEDINA, quien tiene reconocido en autos el carácter de apoderado jurídico de la autoridad demandada SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, como se advierte de foja ciento veintisiete del juicio administrativo número JA-0713/2014-II; y presentando por conducto de este órgano jurisdiccional DEMANDA DE AMPARO DIRECTO, en contra de la resolución definitiva de quince de abril de la presente anualidad, dictada dentro del mencionado juicio administrativo y señalando a la Sala Colegiada, en cuanto autoridad ordenadora y en cuanto autoridad ejecutora al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de este Tribunal. Con fundamento en el artículo 178 fracción I de la Ley de Amparo, artículo 162 fracciones I y XIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 19 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos certifique la fecha en que se notificó al quejoso la</p>
---	------------------------	---	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO SE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Ahora bien, se tiene de la demanda de garantías que la parte quejosa señala como tercero interesado para los efectos de amparo a MARÍA DE LOS ANGELES CRISTOBAL MAYA, se ordena al Actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, al citado tercero interesado para que comparezca a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Por otra parte, del escrito de demanda de amparo, se tiene que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, por lo que de conformidad con lo dispuesto el artículo 190 de la Ley de Amparo vigente, esta autoridad señalada como responsable considera que es competente para decretar dicha medida suspensiva, de acuerdo también con lo dispuesto por el artículo 107 fracción XI de la Constitución Federal. Es aplicable a lo anterior el siguiente criterio jurisprudencial: No. Registro: 203,098, Tesis aislada, Materia(s): Común, Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta III, Marzo de 1996, Tesis: XXII.7 K, Página: 1028 titulada: "SUSPENSION EN AMPARO DIRECTO. COMPETE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALAR EFECTOS Y REQUISITOS DE LA. En términos de los artículos 170 y 173 de la Ley de Amparo, relativos al juicio de amparo directo, corresponde a la autoridad responsable acordar sobre la suspensión del acto reclamado, la cual es de efectos definitivos, sin que sea necesario que el quejoso acredite su interés jurídico, ni aun en forma presuntiva, dado el carácter de parte que guarda en el juicio del cual emana el acto reclamado, con lo cual se encuentra plenamente demostrado; previa la satisfacción de los requisitos establecidos en el artículo 173, del ordenamiento legal citado, fijando para ello las condiciones conducentes para que surta efectos la suspensión, máxime que la responsable dispone de los autos del juicio natural y, por tanto de los elementos para resolver de plano sobre la suspensión del acto." TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEGUNDO CIRCUITO. Queja 8/96. Arturo Meneses Cadena. 15 de febrero de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Augusto Benito Hernández Torres. Secretario: Domingo Pérez Arias. Ahora bien, se tiene que la parte</p>
--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA COMO UN DOCUMENTO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>quejosa solicitó la suspensión del acto reclamado en los términos que en su parte conducente se transcriben: "INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS. En los términos de los artículos 124, 125, 128, 130, 138, 170, 172, en su fracción III, IX, 175, 176 de la Ley de Amparo en vigor, solicito se me conceda la SUSPENSIÓN PROVISIONAL y en su oportunidad la definitiva de los actos reclamados a efecto de que se mantengan las cosas en el estado que guardan actualmente dentro del juicio administrativo JA-713/2014-II, en tanto se resuelve el juicio constitucional, solicitado la suspensión que deberá ser concedida de plano, puesto que no se sigue perjuicio al interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, ya que con la ejecución del acto, se le causarían a mi representada daños de difícil reparación." Dicho acto reclamado a que se refiere la quejosa, lo hace consistir en: "IV.- ACTOS RECLAMADOS.- Lo constituye la resolución definitiva de quince de abril de la presente anualidad, dictada dentro del juicio JA-713/2014-II, que sobre nulidad de remoción, daños y perjuicios, promovió MARÍA DE LOS ANGELES CRISTOBAL MAYA, en contra de nuestra representada..." De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo que dispone el artículo 128 fracción II de la Ley de Amparo vigente, lo que procede es <u>NEGAR LA SUSPENSIÓN respecto de la resolución definitiva señalada como acto reclamado de fecha quince de abril de dos mil quince, dictada en el juicio administrativo número JA-0713/2014-II, esto es así, por tratarse de un ACTO CONSUMADO</u> contra el que no procede dicha medida cautelar por carecer de materia sobre la cual recae y que de hacerlo en caso contrario, SE DARÍAN EFECTOS RESTITUTORIOS, los cuales son propios de la sentencia de amparo que pronuncie el órgano jurisdiccional federal que conozca de la demanda de amparo. Resulta aplicable a lo anterior la Jurisprudencia visible en la página 371, Tomo VI, registro: 394513, Jurisprudencia, Materia(s): Común, Octava Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente Genealogía: APENDICE '95: TESIS 557 p.371, que dice: "ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSIÓN IMPROCEDENTE. Es improcedente conceder la suspensión de los actos reclamados si éstos tienen el carácter de consumados, pues de hacerlo equivaldría a darle efectos restitutorios que son propios de la sentencia definitiva que se pronuncie en el juicio de amparo respectivo". También tiene aplicación la Jurisprudencia número 395046</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGISLATIVOS. ESTA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>de la Quinta Época, Instancia: Primera Sala Jurisprudencia Fuente: Apéndice de 1995, Tomo VI, Parte HO, Materia(s): Común, Tesis: 1090, Página: 756 Genealogía: Apéndice al tomo XXXVI 19 P. 67, Apéndice al tomo L7 P.35. Apéndice al tomo LXIV 6 PG.15. Apéndice al tomo LXXVI 27 PG.77. Apéndice al tomo XCVII 29 p.90 Apéndice '54: Tesis 92 p.90, Apéndice '65: tesis 9 p.34 Apéndice '75: Tesis 9 p.21, Apéndice '85: tesis 13 p.30, Apéndice '88: tesis: 64 p. 109, Apéndice '95: tesis 1090 p. 756. titulada: "ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSION IMPROCEDENTE. Contra los actos consumados es improcedente conceder la suspensión, pues equivaldría a darle efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia definitiva que en el amparo se pronuncie. Quinta Época: Amparo en revisión 4574/38. Villarroel Antonio. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 1263/38. Bruska Alicia y coags. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 1115/38. Hill América y coags. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 4580/38. Oropeza Vargas Juana. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 4578/38. Pérez Atanasio. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. NOTA: En los Apéndices al Semanario Judicial de la Federación 1917-1954, 1917-1965 y 1917-1975 aparece publicada con el rubro: "ACTOS CONSUMADOS. Sin embargo, por lo que ve <u>A LAS CONSECUENCIAS</u> que se derivan de dicho acto, <u>PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL a la parte quejosa y tendrá ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN</u>, esto es, que no se ejecute la referida sentencia de fecha quince de abril del año en curso dictada en el juicio administrativo número JA-0713/2014-II, recurrida en la vía de amparo, en tanto el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno que conozca de la demanda de cuenta, dicte sentencia definitiva. Con el otorgamiento de la suspensión decretada, no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, a lo que cabe recordar que por disposiciones de orden público debe entenderse aquellas contenidas en los ordenamientos legales, cuyo fin inmediato y directo sea tutelar derechos de la colectividad para evitarle algún trastorno o desventaja, o para procurarle la satisfacción de necesidades o algún provecho o beneficio; dicha suspensión no surtirá efecto legal ni material alguno, si la ejecución del mismo deriva del cumplimiento dado a una</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>ejecutoria de amparo, si éste deriva de algún mandamiento emitido por autoridad distinta de la señalada en el presente proveído, o si el acto reclamado ya fue ejecutado. De conformidad con lo dispuesto por el mencionado artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo, radase el informe justificado que corresponde a esta autoridad responsable y remítase al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda de amparo, sus copias y las constancias de notificación a los terceros interesados, así como los autos de donde emana el acto reclamado. Por otra parte, con copia certificada de la resolución impugnada, de la demanda de amparo, del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de amparo, regístrese el mismo y háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, Magistrada María del Carmen González Vélez Aldana, en unión de la licenciada Silvia Berenice Navarrete Horta, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. Lístese.- Conste. "Dos firmas ilegibles</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA COMO UN DOCUMENTO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-0256/2014-II A.D.A. 888/2014	MAGNOLIA CAMPOS CORONEL	13/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO T-IV-0863 DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE,... Y TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... CUYO RESOLUTIVO ÚNICO A LA LETRA REZA: "ÚNICO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A MAGNOLIA CAMPOS CORONEL, CONTRA LOS ACTOS QUE RECLAMÓ..." ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE, GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
2.	JAL-0011/2014-III A.D.A.927/2014	COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN (COCOTRA)	13/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO T-III-887 DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL QUINCE,... Y TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO... CUYO RESOLUTIVO ÚNICO A LA LETRA REZA: "ÚNICO.- SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN (COCOTRA), EN CONTRA DEL ACTO QUE RECLAMO..." ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE,

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUEDE SER CONSULTADO EN EL PÓRTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
3.	JA-0322/2014-II A.I.432/2015	NOEL NICOLÁS GUZMÁN, SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO, MICHOACÁN	03/JULIO/2015	POR RECIBIDOS LOS OFICIOS NÚMEROS 15655 Y 15657, DEL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDOS A LA SALA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL Y ACTUARIO DE LA SEGUNDA PONENCIA TAMBIÉN DE ESTE TRIBUNAL, QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE LOS CUALES INFORMA EL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... SE TIENE DE LOS OFICIOS DE CUENTA, QUE EL JUZGADO FEDERAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES QUE EL VEINTIDÓS DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL E INFORMA QUE DE ACUERDO A LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA DÉCIMA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, AUXILIARÁ A ESE JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, EN EL DICTADO DE LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE A AMPAROS INDIRECTOS, POR LO QUE SE ORDENA EL ENVÍO DEL PRESENTE ASUNTO... GLÓSESE... CÚMPLASE.
4	JA-0081/2012-III A.D.A.618/2015 R.R.29/2015	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL	13/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5827, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, POR LO QUE SE ASESORA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
		ESTADO, JUNTA DIRECTIVA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, ESTUDIOS Y DICTÁMENES JURÍDICOS, A TRAVÉS DE SUS APODERADOS JURÍDICOS ROQUE HURTADO LÓPEZ Y OTROS		COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, JUNTA DIRECTIVA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, ESTUDIOS Y DICTÁMENES JURÍDICOS, A TRAVÉS DE SUS APODERADOS JURÍDICOS... INTERPUSIERON RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE DEL PRESENTEN AÑO,, QUE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR LOS REFERIDOS QUEJOSOS... MISMOS QUE DICHA AUTORIDAD FEDERAL TIENE POR INTERPUESTO Y LO REGISTRA CON EL NÚMERO 29/2015, TURNÁNDOLO A SU VEZ AL MAGISTRADO RELATOR... ...GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
5.	JA-0606/2014-III A.D.A.630/2015	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5688 DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DONDE INFORMA DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISMA FECHA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO ADMINISTRATIVO NÚMERO... DEL ÍNDICE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, PROMOVIDO POR... CUYO RESOLUTIVO ÚNICO A LA LETRA REZA: "ÚNICO.- SE DESECHA DE PLANO POR MANIFIESTA IMPROCEDENCIA, LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMUEVE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				APODERADO..." GLÓSESE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
6.	JA-0807/2014-II AMPARO:600/2015	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5694, DEL TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO. EN ATENCIÓN QUE POR EL DE CUENTA SE INFORMA EL ACUERDO DE MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO... PROMOVIDO POR... EN EL QUE SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO INTERPUSO RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL QUE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, POR LO QUE LO DECLARA FIRME PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR... ACÚSESE EL RECIBO CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DE CUENTA. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
7.	JA-0662/2014-II AMPARO:572/2015	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5735, DEL SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO. EN ATENCIÓN QUE POR EL DE CUENTA SE INFORMA EL ACUERDO DE MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO... PROMOVIDO POR... EN EL QUE SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO INTERPUSO RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL QUE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, POR LO QUE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				LO DECLARA FIRME PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR... ACÚSESE EL RECIBO CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DE CUENTA. GLOSESE... NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
8.	JA-0294/2014-II A.D.A.83/2015	EFRÉN CHÁVEZ CASTRO Y OTROS	13/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5741 DEL SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... SE ADVIERTE DEL OFICIO DE CUENTA QUE LA AUTORIDAD FEDERAL TIENE A ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE INFORMANDO QUE SE ENCUENTRA EN VÍAS DE DAR CUMPLIMIENTO CON LA EJECUTORIA DE AMPARO Y SOLICITANDO PRÓRROGA DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA TAL EFECTO, POR LO QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO... ORDENA DAR CUENTA AL PLENO DE ESE CUERPO COLEGIADO PARA QUE DETERMINÉ LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
9.	JA-0051/2014-II AMPARO:487/2015	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5734, DEL SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO Y ANEXO... QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.. EN ATENCIÓN QUE POR EL DE CUENTA SE INFORMA EL ACUERDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... A TRAVÉS DE SU APODERADO... EN EL QUE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO INTERPUSO RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL QUE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, POR LO QUE LO DECLARA FIRME... ACÚSESE EL RECIBO CORRESPONDIENTE... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.
10.	JA-0459/2014-II JA-R-0070/2014-III A.D.A.232/2015	YANEL MONSERRAT RODRÍGUEZ MORENO	13/JULIO/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5865 DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO,... Y TESTIMONIO DE EJECUTORIA DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, PRONUNCIADA POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA TERCERA REGIÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD... PROMOVIDO POR...</p> <p>SE TIENE DEL OFICIO Y ANEXO DE CUENTA, QUE DENTRO DEL CITADO JUICIO DE AMPARO, SE EMITIÓ EJECUTORIA EN EL TENOR DEL PUNTO RESOLUTIVO ÚNICO QUE A LA LETRA REZA: "ÚNICO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A YANEL MONSERRAT RODRÍGUEZ MORENO, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE..."</p> <p>...REMÍTASE A LA BREVEDAD POSIBLE LA EJECUTORIA DE AMPARO Y LOS AUTOS RECIBIDOS A LA TERCERA PONENCIA DE ESTE TRIBUNAL... PARA QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO TENDIENTE A DAR CUMPLIMIENTO A LO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE EN EL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>ORDENADO EN LA EJECUTORIA DE AMPARO, EN LA INTELIGENCIA QUE LA AUTORIDAD FEDERAL OTORGA EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES... PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL FALLO CONSTITUCIONAL.</p> <p>DIRÍJASE OFICIO AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL QUE SE ACUSE EL RECIBO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO Y DE LAS CONSTANCIAS RECIBIDAS Y A SU VEZ, INFÓRMESELE QUE HA INICIADO EL TRÁMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FALLO, SOLICITÁNDOLE UNA PRÓRROGA PARA DAR CABAL... CUMPLIMIENTO CON EL MISMO... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
11.	<p>JA-0447/2014-II A.D.A.449/2015 QUEJA:59/2015</p>	<p>EDGAR KARIM ZIRATE CORNEJO</p>	13/JULIO/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO T-I-875 DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE,... Y TESTIMONIO DE RESOLUCIÓN DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL RECURSO DE QUEJA... INTERPUESTA EN EL JUICIO DE AMPARO... POR... CUYO RESOLUTIVO ÚNICO A LA LETRA REZA:</p> <p><i>“ÚNICO.- SE TIENE POR DESISTIDO A EDGAR KARIM ZIRATE CORNEJO, DEL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO...”</i></p> <p>ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE, GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PRESENTA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
12.	JA-0645/2014-I A.D.A.634/2015	SALUD PÉREZ RUBIO	13/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5825 DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR EL APODERADO JURÍDICO DE... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 634/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
13.	JA-0954/2014-III A.D.A.627/2015	JAIME ALVARADO RIVERA	13/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 4707 DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR EL APODERADO JURÍDICO DE... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 627/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
14.	JA-0294/2014-III A.D.A.870/2014	IVÁN CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ SANDOVAL	13/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5707 DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE... Y TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... CUYO RESOLUTIVO ÚNICO A LA LETRA REZA: "ÚNICO.- LA JUSTICIA FEDERAL NO AMPARA NI PROTEGE A IVÁN CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ SANDOVAL..." ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE, GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.
15.	JA-1385/2013-II A.D.A.630/2015	ESMERALDA CHÁVEZ NÚÑEZ Y OTROS	13/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 4742 DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO0 DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 630/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.
16.	JA-0615/2014-III A.D.A.618/2015	LEUMIM VERA MEDINA APODERADO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 4701 DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO0 DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NORMATIVOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO DE... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 618/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
17.	JA-0682/2014-III A.D.A.636/2015	XÓCHITL DANIELA MURILLO ARRIETA	13/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 4815 DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO0 DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 636/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
18.	JA-0568/2014-II A.D.A.642/2015	MA CARMEN CEJA JUÁREZ	13/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5871 DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO0 DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 642/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
19.	JA-0911/2014-II A.D.A.639/2015	ADÁN NIETO MORALES	13/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5843 DEL DÍA NUEVE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO0 DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 639/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
20.	<p>JA-0660/2014-III A.D.A.641/2015</p>	<p>JUVENTINO MANJARREZ POR CONDUCTO DE SU APODERADO ERWIN HUERTA RODRÍGUEZ</p>	<p>13/JULIO/2015</p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5873 DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO0 DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... SU APODERADO... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 641/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
21.	<p>JA-0593/2014-II A.D.A.643/2015</p>	<p>JUAN JOSÉ TINAJERO RICO</p>	<p>13/JULIO/2015</p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5856 DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ES DE USO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 643/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
22.	JA-0660/2014-III A.D.A.644/2015	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5876 DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DONDE INFORMA DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISMA FECHA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO... DEL ÍNDICE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, PROMOVIDO POR... CUYO RESOLUTIVO ÚNICO A LA LETRA REZA: "ÚNICO.- SE DESECHA DE PLANO POR MANIFIESTA IMPROCEDENCIA, LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMUEVE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU APODERADO..." GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
23.	JA-0936/2014-III A.D.A.280/2015	RAMIRO HUMBERTO CADENA SILVA	13/JULIO/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO T-IV.0866 DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE... Y TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, PROMOVIDO POR... CUYO RESOLUTIVO ÚNICO A LA LETRA REZA: "ÚNICO.- SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR RAMIRO HUMBERTO CADENA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, ASÍ COMO DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				SILVA, CONTRA EL ACTO QUE RECLAMADO..." ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE, GLÓSESE... NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
24	JA-1522/2013-III	DIRECTOR DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN LA SALUD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	24/JUNIO/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... PARTE DEMANDADA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO... Y QUIEN PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS TERCEROS INTERESADOS... ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,... ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE...

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ES DE USO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
25	JA-0739/2014-III	TUPAC LANDA FERNÁNDEZ APODERADO DE ERNESTO VÁZQUEZ JAIMES	10/JUNIO/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... APODERADO JURÍDICO DE LA PARTE ACTORA... PRESENTANDO... DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DE DATA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS... TERCEROS INTERESADOS... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
26	JA-0720/2014-III	LEUMIM VERA MEDIA APODERADO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/JUNIO/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... APODERADO JURÍDICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA... PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE QUINCE DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DICTADA DENTRO DEL... JUICIO ADMINISTRATIVO... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL CITADO TERCERO INTERESADO... ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,... ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUES A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN... CONRÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>
27	JA-0729/2014-I	<p>LEUMIM VERA MEDIA APODERADO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN</p>	13/JULIO/2015	<p>VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... APODERADO JURÍDICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA... PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE TRECE DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DICTADA DENTRO DEL... JUICIO ADMINISTRATIVO... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL CITADO TERCERO INTERESADO... ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,... ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO VALE NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
28	JA-0844/2014-I	LEUMIM VERA MEDIA APODERADO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/JUNIO/2015	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE... VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... APODERADO JURÍDICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA... PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE QUINCE DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DICTADA DENTRO DEL... JUICIO ADMINISTRATIVO... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL CITADO TERCERO INTERESADO... ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,... ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTornos. ESTE DOCUMENTO ES DE DOMINIO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
29	JA-930/2014-I	LEUMIM VERA MEDIA APODERADO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/JUNIO/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... APODERADO JURÍDICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA... PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE QUINCE DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DICTADA DENTRO DEL... JUICIO ADMINISTRATIVO... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL CITADO TERCERO INTERESADO... ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,... ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
30	JA-0672/2014-III	LEUMIM VERA MEDIA APODERADO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/JUNIO/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... APODERADO JURÍDICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA... PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE QUINCE DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DICTADA DENTRO DEL... JUICIO ADMINISTRATIVO... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL CITADO TERCERO INTERESADO... ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,... ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
31	JA-0672/2014-III	TUPAC LANDA FERNÁNDEZ APODERADO DE VÍCTOR GUTIÉRREZ TORRES	10/JUNIO/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... APODERADO JURÍDICO DE LA PARTE ACTORA... PRESENTANDO... DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>DATA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS... TERCEROS INTERESADOS... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>
32	JA-1379/2014-III	<p>EDUARDO IVÁN ACEVEDO TÉLLEZ APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)</p>	12/JUNIO/2015	<p>VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... APODERADO LEGAL DEL... PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO... PRESENTA... DEMANDA DE AMPARO DIRECTO... EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONERÍA DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL TERCERO INTERESADO... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.